

ANÁLISIS DEL 2º EJERCICIO EN EL PROCESO SELECTIVO A JEFES DE DOTACIÓN.

INTRODUCCIÓN

Para comenzar tengo que decir que en los procesos selectivos de ascenso a JD que he conocido hasta este último, siempre ha habido cierta ambigüedad/duda desde la perspectiva del opositor en: cómo, qué y de dónde se puede obtener la información y qué criterios son útiles para desarrollar un supuesto práctico. En las últimas oposiciones se implantó un criterio que pretendía “OBJETIVIZAR” la valoración de este ejercicio, no era otro que:

- Proponer el desarrollo de “preguntas” tomando con referencia una materia concreta y conocida por todos los opositores y poder así “objetivizar” la valoración de éstas. Los temas referencia eran: LAS SISTEMÁTICAS DE ACTUACIÓN.

¿Es este criterio correcto para poder desarrollar un supuesto práctico?, desde mi perspectiva NO... ¿Por qué? Pues porque un supuesto práctico es la resolución operativa en términos teóricos de una intervención, es más que las acciones y el reparto de tareas, es: análisis, estrategia, técnicas, otras... y además reparto de tareas. Recordemos que las sistemáticas dan una leve pincelada sobre metodología, pero el objetivo de estos documentos son “el reparto de tareas”. Cerrar preguntas y respuestas en base a las sistemáticas es: sencillo y posible. Cerrar las respuestas en un “supuesto práctico” no es tan sencillo y diría yo que poco posible, por ello el que diseña el supuesto práctico tiene que prever que habrá cuestiones que el opositor podrá plantear y estas cuestiones podrán atender a una lógica operativa, es más, proponer cuestiones que ni al mismo examinador se le ocurrieron y en base a esto tendría que ser valoradas. ¿Cómo se valida este último argumento?, pues en mi opinión porque si es verdad que las intervenciones pueden tener todas un esquema general, en la resolución de estas hay muchas alternativas seguramente conceptuales, operativas y todas ellas distintas pero correctas.

Resumiendo la Sistemática de Incendio de vivienda solo da pie a preguntas concretas sobre acciones a realizar por los intervinientes y poco más, con lo que se convierte este ejercicio en un examen escrito de competencias concretas de cada puesto y creo que es eso lo que espera un opositor, y no por su solo deseo, si no porque es lo que establece la convocatoria.

¿Qué materia describe conceptualmente, define, y plantea el esquema estratégico del que parte el desarrollo de una intervención en los aspectos relacionados con: evaluación, prioridades, plan de acción, reparto de tareas, etc.. , en un supuesto práctico y/o en la realidad operativa?, no es otro que **DIRECCIÓN Y CONTROL** (DyC a partir de ahora). **DyC** es un área de nuestra profesión que se imparte en los cursos de ascenso a MI, Suboficial y escala de técnica y que en la actual estructura formativa de bomberos de la CAM, solo compete a las

categorías citadas. Estos contenidos solamente se desarrollan en procesos selectivos de ascenso y son la base teórica para desarrollar los casos prácticos y más tarde el esquema de trabajo en las intervenciones desde la competencia de quien organiza una intervención, MI, Suboficiales y escala técnica.

Dado el escaso contenido que dan las Sistemáticas, salirse de ese contexto a la hora de plantear un supuesto práctico y pasar al esquema de DyC es casi inevitable, pero en este caso desacertado.

¿En este último proceso selectivo entraba **DyC** como contenido dentro de las materias referenciadas? La respuesta es NO. La siguiente pregunta que me hago es: ¿tiene un BB o un BC que conocer esta materia para este proceso selectivo?, en mi opinión NO, ya que no ha sido su competencia profesional anteriormente, ni hay referencia o alusión alguna en el temario de referencia de la oposición... ¿Cuál es el motivo por el que aparecen sistemáticamente conceptos de DyC en el EJERCICIO?, pues como mencionaba anteriormente porque si queremos realizar un “supuesto práctico” es inevitable.

ANÁLISIS DEL SUPUESTO PRÁCTICO

EN CUANTO AL PLANTEAMIENTO INICIAL

Entrando en el análisis del planteamiento inicial de ejercicio, QUE EN MI OPINIÓN ES EL QUE CONTEXTUALIZA TODO ÉL, tenemos que centrarnos en el **primer párrafo** y me llaman la atención cuatro aspectos:

1º

*“En base a los datos en el anunciado, y **desde la perspectiva propia de un Jefe de Dotación...**”*

¿Es coherente pedir a un BB o BC que se ponga en la perspectiva “propia” de un MI?

¿Está formado para ello?

¿A qué se refiere con la perspectiva de un jefe de Dotación?

¿Cuál es esa perspectiva, visto por un BB o un BC?

¿Se refiere acaso a La perspectiva de DyC?

2º

...responda a las cuestiones que se plantean, tomando como base la sistemática de intervención en incendio de vivienda del CBCM

¿Condiciona al opositor a la hora de responder a las preguntas este párrafo tan importante?

¿Se pueden responder todas las preguntas planteadas en el ejercicio utilizando esa referencia?

¿Las preguntas atienden en su totalidad a conceptos reflejados en la Sistemática de Intervención en vivienda?

3º

basar

El tribunal publica una nota en la que expresa una aclaración semántica del concepto “basar”, al menos es sorprendente que haya que acudir a la semántica y al diccionario de la RAE para hacer una aclaración de este tipo, ¿qué se pretende con esta aclaración? en mi opinión, esto anuncia que hay que justificar algo y sinceramente y viendo el resultado no me extraña, hay mucho que aclarar... Por otro lado me pregunto por qué esa aclaración no la toman para ellos mismos cuando se refieren a los datos en los que se basa el supuesto y expresado en la primera línea de la introducción del EJERCICIO:

En base a los datos ofrecidos en el enunciado...

es de suponer que cuando el tribunal propone en el encabezado del EJERCICIO: **En base a...** querrán decir que **son esos datos y no otros**, ni siquiera unos que puedan parecerse... son los que dice el enunciado. Ah, para los temas de referencia “basar” solo quiere decir *el principio de...* y en la introducción del ejercicio es el todo, **que barbaridad.**

4º

...(Fíjese en la fotografía adjunta como referencia del lugar, pero sin considerar necesariamente como ciertas las condiciones meteorológicas o de hora del día que pueda reflejar.

¿Cómo se puede pedir a un opositor que está en una situación tan estresante y tan trascendente par él que **obvie lo que ve y se imagine en una foto lo que no existe?**

¿Tan imposible es hacer una foto real y plantear las preguntas en base a esa realidad?

¿En qué ayuda esta situación al opositor?

¿Qué aporta esta distorsión de la realidad al opositor en el desarrollo del ejercicio?

Diferencias entre lo que se ve y lo que ha de imaginarse...	
La fotografía	La introducción EJERCICIO (imaginarse)
De día	De noche
4 plantas	3 plantas
Finca particular con cancela, vías sin aceras ni posibilidad de tráfico ni aparcamiento	Calle de dos carriles, uno por sentido de circulación y plazas de aparcamiento en lado



EN CUANTO A LAS PREGUNTAS

En este momento no conocemos la plantilla de corrección así que me limito a analizar las preguntas en base a qué se podría contestar en función del requerimiento en el primer párrafo del ejercicio:

...responda a las cuestiones que se plantean, tomando como base la sistemática de intervención en incendio de vivienda del CBCM

También a los requisitos expuestos en la convocatoria del BOCAM:

El tiempo máximo para la realización de esta primera fase será de cincuenta minutos.

En la sesión de celebración de esta primera fase del segundo ejercicio y, con carácter previo a su realización, los aspirantes deberán hacer constar por escrito su autorización para someterse a todas las pruebas médicas que determine el Tribunal Médico conforme al modelo que se adjunta a la presente convocatoria. A tal efecto el Tribunal proporcionará dicho modelo para su cumplimentación.

b) Segunda fase: Consistirá en desarrollar por escrito un conjunto de preguntas sobre un supuesto teórico-práctico, basado en las sistemáticas de intervención del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid que se relacionan a continuación:

- Sistemática de intervención en incendio de vivienda.
- Sistemática de intervención en accidente de tráfico.

El tiempo máximo para la realización de esta segunda fase será de treinta minutos.

1. ¿CÓMO PLANTÉA LA ACTIVACIÓN DE MEDIOS TRAS RECIBIR EL AVISO DIRECTAMENTE EN EL PARQUE?

Describe las acciones a realizar:

- salida desde el parque**
- tránsito de camino al siniestro**
- comunicación con CECOP**
- petición inicial de medios**

Habría que conocer la tabla de corrección para saber qué conceptos ha considerado valorar el tribunal.

En cualquier caso los contenidos expuestos en este sentido en la Sistemática de Intervención de vivienda son claros y escuetos. Cualquier activación de medios diferente a la que propone la sistemática **estaría definida en las Fichas de Intervención en función de la dimensión del incidente** y éstas no están referenciadas en los contenidos. También la Sistemática hace referencia a la petición de medios pero siempre después de la evaluación ya **insitu** del MI. (pag. 5 punto 4.2 EVALUACIÓN INICAL), en ningún punto habla de la petición de medios previa a la evaluación insitu del MI.

2. A la llegada al siniestro, Cómo aborda:

la evaluación inicial

ubicación de vehículos

información a CECOP

Esta pregunta es clara y concisa y las respuestas son asequibles al opositor dado que la sistemática concreta de forma clara estos aspectos, habrá que ver igualmente que aspectos valora el tribunal, si se ajustan a los expuestos en el texto de referencia.

3. ¿Cuál es el PLAN de ACCIÓN que Ud. Plantearía:

Incluya cuales serían las acciones iniciales

Defina las prioridades establecidas respecto a los rescates, extinción, ventilación y apoyo

Esta pregunta está fuera de temario. **EL PLAN DE ACCIÓN** no es un contenido de la Sistemática de Vivienda, si no de de **DyC**.

En cuanto a las **acciones iniciales**, habría que recurrir de nuevo a la plantilla de corrección y ver a qué se refiere, ya que las acciones iniciales podrían ser las preguntadas en la primera pregunta: evaluación, ubicación de vehículos, información a CECOP, u otras... Es más, acciones iniciales ¿cuándo? ¿A qué momento de la intervención se refiere? ¿Previo a la llegada al siniestro? ¿Tras la clave? ¿Después de la evaluación?...

En lo referente las **prioridades** tal y como se plantea en el ejercicio, es un concepto de **DyC**, no obstante en el documento de la Sistemática de Intervención en vivienda, hace referencia a las **prioridades** en el apartado que se refiere a **Prioridades en el rescate** (pag 4. Punto 3.3 RESCATES EXTERIORES) y a la **prioridad** en la ubicación de vehículos (pag. 4 Punto 4.1 UBICACIÓN DE VEHÍCULOS).

Como resumen el concepto **PRIORIDADES** es el descrito en **DyC** como aspecto que se establece después de la EVALUACIÓN y previo al PLAN DE ACCIÓN y el REPARTO DE TAREAS. Aspectos estos que nada tienen que ver con la Sistemática de Intervención de vivienda desde la perspectiva de este ejercicio.

4. ¿Cómo planea la distribución de tareas por equipos?, desarrolle la distribución que se adecua al plan de acción que ha previsto:

Sectorización

Propuesta de funciones para los intervinientes

En esta pregunta hay una clara propuesta fuera de temario, mezclada con conceptos que pueden ser intuitivos y también otros que sí están referenciados, distribuir tareas y funciones está referenciado, ahora bien, ¿se refiere a todos los intervinientes? ¿En qué momento? ¿todas las funciones de cada miembro de la dotación?. Lo que está sin duda fuera de temario son los conceptos: **PLAN DE ACCIÓN y SECTORIZACIÓN**. Hemos hablado del Plan de Acción, dentro de éste, la **SECTORIZACIÓN** es una herramienta para optimizar y organizar el siniestro, no hay referencia alguna en la Sistemática de Intervención en vivienda. De nuevo se utilizan conceptos de **DyC**.

5. A la llegada de J3.1, ¿cómo afecta este nuevo recurso al desarrollo de la intervención?

Para empezar cuando se desarrolló esta sistemática no existía J3.1, por lo tanto el documento de Sistemática de Intervención de vivienda, no recoge las tareas de J3.1. Ni en este documento ni en ningún otro referenciado en esta oposición. Otra vez se utilizan conceptos de **DyC** ya que el aspecto que quiere de forma indirecta el examinador referirse es al de **TOMA DE MANDO**.

CONCLUSIONES

Para comenzar que se entienda que este escrito responde a una opinión personal y que el objetivo no es descalificar a nadie, ni quitar méritos a los opositores que han aprobado el ejercicio, es más tengo que felicitarles, no solo por aprobar si no presentarse. Desde luego sí cuestionar el **EJERCICIO**. ¿Por qué?, por varios motivos me parece muy desacertado:

¿Qué me hace realizar esta reflexión y hacerla pública?

Desde mi observación, en esta oposición he visto **muchos compañeros estudiar mucho y desde hace mucho tiempo y añadiría que meticulosamente. Además considero un grupo de compañeros muy competentes**, me sorprendió que de 99 opositores que llegan al ejercicio:

- solo 11 personas hayan obtenido más de un 5 y no hayan llegado a 6 en este ejercicio
- No parece muy coherente, sí muy, que solo hayan pasado el ejercicio 40 personas, dejando vacantes 5 plazas
- Si el rumor de que 19 compañeros solo habían superado el ejercicio en primera corrección, es real... me parecería increíble.

Los datos anteriores me alarmaron y decidí intentar dar coherencia a los resultados, ¿porqué tan malas notas? ¿Cómo es posible que no se cubran las plazas? ¿Es posible en un EJERCICIO así tal descalabro? y he llegado a las siguientes conclusiones:

1ª El ejercicio lo encabeza una introducción confusa, en una situación de estrés como la que se vive en este tipo de exámenes, lejos de informar, orientar, conducir, etc. **confunde...**

2ª A mí el formato del supuesto me gusta, pero el contenido está trabajado equivocadamente, además es muy duro, muy denso, muchas preguntas, poco tiempo, para un examen de JD, es un error, siempre desde mi punto de vista.

3ª Las preguntas del EJERCICIO no se ajustan en su totalidad de forma clara a los textos de referencia, ni a las de la propia introducción del EJERCICIO, ni a los que se refiere la publicación de la convocatoria del BOCAM. A expensas de ver las correcciones (que no tendremos oportunidad) sí es cierto que podemos analizar las preguntas y éstas están basadas mayoritariamente en unos contenidos a los que los opositores no tienen acceso y a los cuales el BOCM nunca se refiere, se trata de **DIRECCIÓN Y CONTROL**. Y no es una cuestión semántica, claro que las palabras se entienden, pero no los conceptos, un opositor en esta oposición no tiene por qué entenderlos. Para más confusión las preguntas mezclan cuestiones de unas referencias y de otras y no establecen una lógica cronológica, es más, no precisan en algunos casos los momentos a los que se refiere.

Cualquiera puede pararse a leer el documento de **DIRECCIÓN Y CONTROL** que se publicó para la oposición de JS creo recordar en el año 2008 y se dará cuenta que el esquema del examen se recoge claramente ahí y eso es un error.

El examinador debería preguntarse a qué atiende este descalabro en los resultados y ver si la causa no será el mal planteamiento del **EJERCICIO**. En mi opinión esta es la razón y **no la incompetencia de los opositores**. Hubiera sido tan fácil como aplicar un coeficiente compensatorio al verse el resultado en las primeras correcciones.

Hasta este momento solo he hablado de las preguntas y alguien se preguntará ¿y las respuestas? Evidentemente ahí está el descalabro, el opositor ha respondido en función de lo que ha estudiado y las referencias que se le exigían y el examinador ha corregido en base a las preguntas del EJERCICIO y éstas son confusas y no parecen correctas...

Por si **no existe la autocrítica** en quien ha planteado el **EJERCICIO** le diré que es mucho el esfuerzo de los compañeros que se han presentado a este proceso, de ellos, de sus familias, de los compañeros que hemos compartido durante meses sus incertidumbres, sus dudas, sus miedos... una cosa es suspender porque no aciertas, tienes errores... y otra cosa es suspender sin saber por qué has suspendido. ESO ES MUY DURO. Añadiría, ¿El cuerpo de bomberos está en disposición de no cubrir plazas de JD? ¿Esta organización se lo puede permitir?... **reflexionen.**

Por último, lejos de mi intención, insisto, está el desprestigiar al que ha aprobado, yo les felicito sinceramente, ahora bien eso no es óbice para que yo considere desde mi opinión que el **EJERCICIO NO ES CORRECTO**. Este proceso como cualquiera de los anteriores, como diría un amigo y compañero deja de nuevo muchos "cadáveres" e profesión (no se refiere a los que suspenden únicamente), **a los que les han suspendido**, porque no entienden cómo ha podido

ser. A los que han aprobado por que **se cuestiona su acierto** o tal vez su suerte. Y lo que es una paradoja, nadie desde la dirección responde de forma contundente para que esta situación no se repita una y otra vez. No haré alusión a qué hay que hacer con el proceso, no es este mi planteamiento y no entraré en ello, no me compete. A los que no han aprobado les animo a que sigan ilusionados con ser MI, como ejemplo el mío, yo suspendí la primera vez que me presente y hoy soy MI, **¡ANIMO!**